AN-2011-1058-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **COLEGIO EXPERIMENTAL "LUIS VARGAS TORRES"**, ubicado en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, fue creado el 30 de mayo de 1936, según Decreto Ejecutivo 420, iniciando sus actividades académicas el 29 de junio de mismo año, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que, el aporte científico, investigativo y tecnológico que implementa el personal docente y administrativo del **COLEGIO EXPERIMENTAL"LUIS VARGAS TORRES",** responde a la demanda social por acceder a la excelencia educativa, con amplio sentido de compromiso, vocación de servicio y capacitación docente, que por generaciones ha identificado la labor educativa del centro de estudios, emprendiendo una misión ejemplar en la formación y desarrollo de ciudadanos valiosos y talentosos, inspirada en las cualidades y ejecutorias del ilustre esmeraldeño *Luis Vargas Torres*, hombre visionario y progresista, identificado con los postulados liberales y su invariable lucha y sacrificio por el engrandecimiento y desarrollo del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman el Colegio Experimental "Luis Vargas Torres", por su aporte significativo en el ámbito educativo, fomentando el desarrollo integral de estudiantes probos y comprometidos con los intereses locales y nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, educandos y padres de familia que integran el **COLEGIO EXPERIMENTAL "LUIS VARGAS TORRES"**, con ocasión de conmemorar el **SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

OTORGAR la Condecoración **"ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de junio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General